

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2024/03305 *Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 49 del Código Civil y el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega la competencia puntual para la celebración de matrimonios civiles en los/as siguientes concejales/as de esta Corporación:

FECHA BODA	CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS
06/04/2024	LAURA BRISA ALFONSO
20/04/2024	VICENTE PEREZ COSTA
08/06/2024	BEATRIZ SANCHEZ BOTELLO
08/06/2024	IRENE GUEDES FERNANDEZ

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Museros, a 11 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

